INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

Resolución No. 140-AD-74

Lima, 15 de Agosto de 1974

CONSIDERANDO :

Que por Decreto Ley 20555, se ha creado el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, como Organismo Público Descentralizado del Sector Educación;

Que, es necesario contar con los Servicios Eventuales de don LUCIO FIGUEREDO BLAS, para que los preste en calidad de Dibujante de la Oficina de Infraestructura y Equipamiento del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes;

Que para tal efecto se ha firmado el respectivo -- Contrato de Locación de Servicios;

Estando a lo opinado por el Director Ejecutivo y - de conformidad con el Art. 37º del D.L. 20555 y Art. 3º del D.S. Nº033-72-PM del 26 de diciembre de 1972;

SE RESUELVE :

APROBAR, el Contrato de Locación de Servicios Eventuales celebrado entre el Estado Peruano - Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes - y LUCIO FIGUEREDO BLAS para que los preste en calidad de Dibujante de la Oficina de Infraestructura y Equipamiento del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, por el período - comprendido entre el 24 de julio al 31 de diciembre del año - en curso con un haber mensual de :- SEIS MIL Y 00/100 SOLES - ORO (S/.6,000.00).

El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se abonará con cargo a la Partida 01.07 Remuneración Especial "Servicio Eventual" del Programa 2251 - Administración Central del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes - del Presupuesto de Operación del - Pliego II.66 del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

Regístrese y comuníquese.

ING. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

JOCA/NEB
HRZ/ars.